

Operaciones Marítimas

IMPORTANTE – CLÁUSULAS OPERATIVOS

Para una mejor coordinación, ingreso y consolidación de su carga solicitamos tenga a bien leer cuidadosamente las siguientes instrucciones:

1° Cut off documental y físico:

La fecha de cut off de carga y documentos para la exportación están informada en la operación marítima. La misma debe ser respetada en todos sus términos.

En el caso de que las declaraciones de embarque (art. 295 de la ley 20.094) sean recibidas posteriores a la fecha y hora de cut off documental estipulada en la operación marítima, las mismas no podrán ser procesadas en el buque previsto.

Debido al nuevo sistema informático de la aduana de Brasil (SISCOMEX), nos vemos obligados a transmitir la documentación 96 hs. previas a la fecha de partida del buque. Es por ello que no podremos aceptar las declaraciones fuera de término.

Toda corrección solicitada fuera del plazo de transmisión y sus correspondientes multas correrán por cuenta y orden del shipper.

Con respecto al cut off físico de la carga, la fecha y hora del mismo debe ser interpretada como límite para recepcionar carga y permiso de embarque pre-cumplido.

2° USA AMS / SISCOMEX / SAAI (México) / Acid Code Egipto

Para todos los embarques que deben ser manifestados previos al arribo del buque, por favor consultar a fin de evitar inconvenientes.

Para los embarques de exportación a USA, por favor tener en cuenta los siguientes requerimientos obligatorios:

- Declarar el bulto visible más pequeño. Por ejemplo: si son 20 cajas sobre un pallet, corresponde declarar 20 boxes on 1 Pallet.

- Mercadería en Inglés con su correspondiente NCM.

Todas las declaraciones deben tener marcas y/o rotulo.

Brasil: CNPJ / NCM

México: Nro de CAAT

Egipto: Acid code

3° Late Arrival:

En caso de ser necesario, solicitar late arrival de carga y/o documento, el mismo estará sujeto a aprobación y condiciones de línea marítima.

4° Condiciones Generales:

Los gastos en destino no están incluidos en el flete cotizado (salvo expresa indicación en contrario).

La mercadería viaja por cuenta y riesgo del embarcador/consignatario, las mismas se pueden asegurar bajo previa instrucción escrita.

Las tarifas no son válidas para mercadería peligrosa, perecedera o de alto valor (salvo expresa indicación en contrario).

La tarifa:

- No incluye ningún concepto que no esté explícitamente cotizado en la cotización;

- Está sujeta a disponibilidad de espacio/equipo al momento del embarque;

- Está sujeta a todos los cargos y recargos que se implementen o modifiquen con o sin previo aviso durante la validez de la cotización.

- Está sujeta a posibles cargos/penalidades en caso de cancelación o modificación de la reserva una vez confirmada

Quedamos a su disposición para cualquier duda o consulta que desee realizarnos.

Cordiales saludos

Terramar Logística S.R.L